



Saladillo, 14 de mayo del 2020.

VISTO la nota N° NO-2020-09449296-GDEBA-MJGM emitida por el Ministro Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual autoriza al Estado Municipal a proceder al dictado de un acto administrativo que habilite el inicio del desarrollo de las actividades y servicios de CALZADO;

CONSIDERANDO que la misma se dictó en el marco de lo regulado por el artículo 10 del Decreto N° 340/2020 y el Decreto N° 459/2020;

QUE dicha nota se emite a partir del requerimiento que se elevó desde el Municipio para que se analice y considere un requerimiento puntual de la fábrica de calzado saladillense VADAMAX S.A. a fin de obtener autorización para su funcionamiento;

QUE, ello tramitó por expediente N° EX-2020-09083316-GDEBA-DSTAMJGM, donde además el Municipio acompañó una planilla Excel con datos propios de la empresa, informe epidemiológico del partido, protocolo sanitario y de funcionamiento de la fábrica y protocolo de fiscalización municipal;

QUE, en el DNU 459/2020, específicamente en su Anexo Único, se dispusieron diversos protocolos autorizados por la Autoridad Sanitaria Nacional, entre los que se encuentra el de CALZADO;

QUE, de acuerdo a todo lo expuesto, habiéndose pronunciado el Gobierno Provincial, corresponde el dictado de un acto administrativo municipal que disponga la excepción al aislamiento social, preventivo y obligatorio, respecto del inicio de funcionamiento de las actividades y servicios relativos a calzado, en cumplimiento con el protocolo presentado oportunamente y el especificado para dicho rubro en el Anexo Único del DNU 459/2020;

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETO

ARTÍCULO 1: Exceptuar de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por DNU 297/2020 y sus prórrogas, en el Partido de Saladillo y de conformidad con la nota N° NO-2020-09449296-GDEBA-MJGM del Ministro Jefe de Gabinete de Ministro de la Provincia de Buenos Aires, a las actividades y servicios de CALZADO.

ARTICULO 2: Disponer que el funcionamiento de empresa mencionada en el artículo primero, deberá ser acorde al protocolo específico que como Anexo Único forma parte del presente y al dispuesto como Anexo Único del DNU 459/2020.

ARTICULO 3: Comunicar, a fin de tomen razón las correspondientes oficinas y cumplido, dar al Registro Oficial de decretos.

DECRETO 893/2020



ANEXO I

• PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD POR EL COVID-19

MEDIDAS ESPECÍFICAS DENTRO DE LA PLANTA:

- La jornada laboral será de lunes a viernes de 6 hs a 15 hs. A las 6 hs hay muy poco movimiento en la ciudad, por lo que baja el contacto con otras personas.
- La mayoría de sus clientes son del interior del país, cuyos comercios están abiertos para atención al público, por lo que necesitan que no se reduzca en horas la jornada laboral debido a los pedidos pendientes, la caída en la Facturación y la situación de crisis detallada con anterioridad, que atraviesa nuestra empresa.
 - En el ingreso a la planta, se controlará la temperatura de cada trabajador con el uso de un TERMOMETRO INFRARROJO. Y no se permitirá el ingreso a ninguna persona con 37,5°C o más.
 - El personal contara al ingreso, con un rociador con solución alcohólica al 70% y con un felpudo o paño humedecido con agua y lavandina a los fines de lograr la desinfección del calzado.
 - Luego del ingreso a la planta, se solicitará al personal que ingresen al sector de vestuarios. El personal cuenta con vestuarios de damas y caballeros. Dentro de los cuales hay 8 baños completos y cerrados en el sector damas y 8 baños completos y cerrados de caballeros. O sea, que cada persona tiene un baño propio que cuenta con un lavamanos propio y cada persona tiene una llave para la entrada del mismo. Por lo que ningún empleado compartirá el baño/vestuario y podrá proceder al lavado de manos cuantas veces quiera sin compartir los elementos de aseo personal (jabón, toalla, papel higiénico, etc.). Se capacitará al personal para que el lavado de manos con agua y jabón. para que lo realicen de forma adecuada, incluyendo ambas caras de la mano, entre los dedos, pliegues, pulgar y muñeca.
 - Luego de ingresados al sector vestuario, y del lavado de manos, se les indicara que usen indumentaria propia del ámbito laboral, que es otorgada por la empresa (guardapolvos).



- Con el guardapolvo puesto, cada persona se dirigirá a su puesto de trabajo, donde también contará con alcohol en gel, que deberá usarse antes de comenzar su labor. Este procedimiento debe realizarse con manos limpias ya que la suciedad inactiva el antiséptico. Esto debe garantizarse mediante fricción de las manos asegurándose que este se esparza sobre toda la superficie de ambas manos y por un lapso no menor de 14 segundos. Frotarse las manos implica utilizar la energía mecánica para este proceso a lo que se suma la energía química de los alcoholes. Es decir que la energía química y la mecánica concurren para hacer más eficiente el proceso.
- Se limpiará las superficies del lugar de trabajo y el puesto mismo con una solución de agua con lavandina al 10% con paño húmedo, dejando actuar esta solución desinfectante, aguardando a que se sequen todos los elementos y así estarán desinfectados. Esta limpieza se efectuará varias veces al día, al menos al comienzo de la jornada, luego de la pausa de almuerzo y al finalizar la jornada.
- Cartelería o recomendaciones visuales: se pondrá a disposición del personal información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante presencia de síntomas de una infección respiratoria. Se pondrán en los puntos de acceso a la planta como así en los vestuarios.
- Cada trabajador contará con elementos de trabajo propios (ajugas – tijeras – etc.) y no se compartirá el uso de maquinaria entre trabajadores. Se evitará compartir elementos.
- Se cumple con el distanciamiento social de más de 2 metros en todo momento por el amplio espacio dentro de la planta.
- Todo el personal trabajará con TAPABOCAS durante la jornada laboral. No se permitirá el ingreso al predio sin el mismo.
- Se mantendrán los ambientes ventilados.
- Se evitará circular fuera del puesto de trabajo.
- El almuerzo del personal será por turnos de 30 minutos de a dos personas, en el comedor, o en el parque de la empresa, para evitar aglomeración de personas y evitar la circulación en grupos.
- Los pulmones (cantidad de pares en proceso) entre líneas, es de centenas de pares. Pueden pasar días sin que un mismo corte pase a otro



sector. Esos pulmones se acumulan en cajones plásticos, que van pasando de línea en línea. Por más que tarden días en pasar de una línea a otra, tomaremos la precaución de desinfectar todos los cajones y la materia prima que contienen, con una solución de alcohol al 70%. Evitando que un mismo cajón pase de una línea a otra en el mismo día. garantizando una desinfección antes de ser tocado por otra persona.

- El calzado terminado de la línea de armado al empaque, se guarda en carros. Los mismos se desinfectarán con solución de alcohol al 70% y hasta el otro día no ingresarán al sector empaque. Y misma modalidad se utilizará para los pares que estén en caja y vayan hacia el depósito de producto terminado situado en la parcela de enfrente.

- Es importante destacar que la empresa no tiene contacto con clientes. Durante la jornada laboral diaria solo ingresa el personal de un transporte y no realiza carga ni descarga de productos. Solo trae la materia prima que es descargada por el personal y luego retira el producto terminado que es cargado por nuestro personal. Se reducirán estas entregas a un día por semana. Para evitar circulación de personal externo al mínimo.

- Se contratará personal externo para la limpieza de la planta al final de la jornada laboral. para la higiene del establecimiento. La higiene de las instalaciones se llevará a cabo con el método conocido como limpieza húmeda. Se utilizará paños húmedos o trapeadores, baldes, agua tibia, detergente y lavandina. Esta persona utilizara guantes, guardapolvo, calzado provisto por la empresa, antiparras para protección ocular y tapabocas. Teniendo en cuenta que no se deben mezclar detergentes con productos clorados (lavandina). El procedimiento para la limpieza de pisos implica “desmugrar” o limpiar primero con agua tibia con agregado de detergentes en la proporción establecida según la recomendación del fabricante. Enjuagar y luego desinfectar con una solución desinfectante de bajo nivel constituida por agua a temperatura ambiente y lavandina. La solución desinfectante que se prepara se utiliza en el momento, no se almacena. Dicha solución se obtiene poniendo en un balde limpio 10 litros de agua y 100 mililitros de lavandina. el paño se escurre en un balde de agua sucia y se humedece en otro con solución desinfectante. Esta última se cambiará cuando la misma este evidentemente turbia, ya que las partículas de suciedad inactivan el cloro de la lavandina. Esta técnica se la conoce como



técnica de doble balde. Además del piso se desinfectarán las demás superficies (llaves de luz, interruptores, manijas, grifos, y todo aquello que se manipule en la práctica diaria) con una solución desinfectante de iguales características a las mencionada, pero con un paño diferentes que los utilizados para el piso. O sea, que los paños del piso no se utilizaran para otras superficies y viceversa. El agua sobrante en los baldes se desechará en rejillas.